



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2019

RES. H. N° 2164/19

Expte. N° 4763/19

VISTO:

La nota N°1791/19 mediante la cual el Prof. Juan Manuel Díaz Pas solicita incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Prácticas Críticas" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Díaz Pas presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Letras.

QUE el Departamento de Personal y la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad informan sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 823, aconseja otorgar el aumento de dedicación al Prof. Díaz Pas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 03 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Prof. **Juan Manuel Díaz Pas**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Prof. **Juan Manuel Díaz Pas**, DNI 30.806.238, incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Prácticas Críticas" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31/12/20 o disposición en contrario, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas por la vacancia en el cargo de PADSD de la Prof. Olga Armata, Resolución de renuncia CS-495/18.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 2164/19

Expte. N° 4763/19

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y Docencia de la Facultad OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA GULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa